

316

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: ALEXANDER BERNAL Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
VILLAVICENCIO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META -
EDESA S.A. E.S.P.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00238- 00

Con auto del 2 de noviembre de 2018 se requirió a los representantes de las demandadas a fin de que dispongan lo necesarios para el trámite de la prueba que se encuentra pendiente

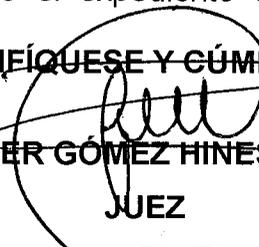
Con memorial del 9 de noviembre el Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio remitió constancia del envío del oficio dirigido a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para el adelantamiento del dictamen pericial y el 13 de noviembre allega constancia de envío por correo electrónico, manifestando que una vez la Universidad de contestación estará atento al adelantamiento de los trámites.

Por lo anterior, se dispone;

PRIMERO: REQUERIR a los señores WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO, Alcalde de Villavicencio, JAIME JIMENEZ GARAVITO, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, ORLANDO GUZMÁN VIRGÜEZ, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA, o quienes hagan sus veces con el fin de que sin necesidad de un nuevo llamado estén atentos al adelantamiento de los trámites necesarios para la práctica de la prueba faltante y rindan de manera periódica los informes frente al adelantamiento de los mismos.

SEGUNDO: Una vez recibido el informe pericial o transcurrido un mes a partir de la ejecutoria de este auto ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

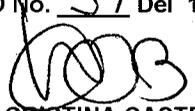
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTRGOZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 57 Del 10 de diciembre de 2018.

I.B.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria